



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0150
25 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE-263-M/2019, originado en el pase n° 027/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución correspondiente a los autos caratulados: "MARDONES CARLOS MANUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" (Expte. 100212/2018), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos Ronda y Sandra Anahi Espinoza, por las sumas de \$4.600.- y \$6.948.-, respectivamente;

Que por Pase N° 107/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera -, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7527 – AA 94691;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "MARDONES CARLOS MANUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" (Expte. 100212/2018)), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$11.548)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos Ronda y Sandra Anahi Espinoza por las sumas de \$4.600.- y \$6.948.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos 2018.-


Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

es copia

fdo: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2225</u>
Fecha <u>08</u> / <u>03</u> / <u>2019</u>


C.P. Zalazar Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN